

EXPTE C.C.N. C/ L.G.J.F. S/ ALIMENTOS (VINC. 16423, 9238) N° CI-03460-F-0000- LEX 8475.-

Cipolletti, 29 de mayo de 2026. nd

Atento el estado de autos, dejase constancia que la cuenta bancaria de autos se encuentra cerrada.-

Atento la falta de impulso procesal desde el día 02 de Septiembre de 2021, DEJESE SIN EFECTO EL PEDIDO.

REGULASE los honorarios de la Defensora Oficial Dra. Cynthia Bistolfi en carácter de apoderada de la parte actora en la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 580.930) (5 JUS+40%) dejándose constancia que para efectuar tal regulación se ha tenido en consideración, naturaleza, extensión y resultado de las tareas desarrolladas por sus beneficiarios (Art. 6, 7, 8, 31 y cctes de la L.A.). Notifíquese.-

COSTAS por su orden. (art 19 CPF).-

Oportunamente, ARCHÍVESE.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez